



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



Beach Volleyball
World Championships

TLAXCALA 2023

FIVB

F03DF

Oficio: SMA/DB/927/2022

TLAXCALA, TLAX., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASUNTO: DICTAMEN DE RETIRO

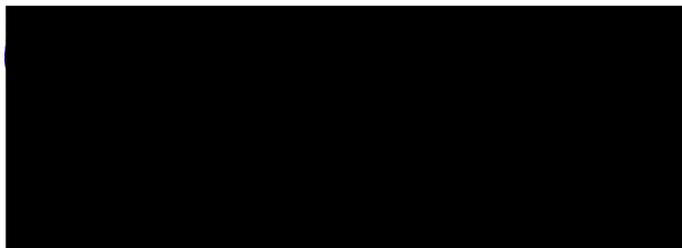


En atención a su escrito recibido el día 16 de noviembre de 2022 mediante el cual solicita permiso para **Retirar 1 árbol de la especie Capulín (*Prunus serotina*)**; el cual se encuentra ubicado en la parcela No. 443 Z-5P-1/3, del Certificado Parcelario No. 000000088658 del Ejido San Nicolás Terrenate, municipio de Terrenate, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XXII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 7 fracciones III, X y XXVII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala, es **PROCEDENTE el RETIRO de 1 árbol de la especie Capulín (*Prunus serotina*)**, en razón a que fue derribado por un rayo.

De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 se **CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:**



Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n
Jardín Botánico Tizatlán,
Tlaxcala C.P. 90100
Tel: (246) 46 529 60 Ext.: 3411



SMA

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE

1. En el mismo lugar del derribo, deberá cortar el árbol a un tamaño pequeño de leña y solo de esta manera se podrá transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árbol debidamente inspeccionado.
2. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.
3. El presente documento tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de su recepción.
4. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

IMPORTANTE: Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existan, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS
DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Comisariado Ejidal.- Para su conocimiento.
c.c.p. H. Ayuntamiento de Terrenate.- Para su conocimiento.
c.c.p. Luis Antonio Ramírez Hernández.- Secretario de Medio Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Gonzalo Guizar Vázquez.- Director Jurídico.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.
JLRT 

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n
Jardín Botánico Tizatlán,
Tlaxcala C.P. 90100
Tel: (246) 46 529 60 Ext.: 3411